



SOLUCIÓN PARA EL CSS EN FASE DE EJECUCIÓN

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CON EL LIBRO DE INCIDENCIAS ELECTRÓNICO

EL COLEGIADO QUE FIRMA ESTE ARTÍCULO HA PUESTO EN MARCHA, CON LA AYUDA DEL COLEGIO, LA APLICACIÓN DEL LIBRO DE INCIDENCIAS ELECTRÓNICO (LIE). EL OBJETIVO ES MEJORAR EL TRABAJO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

POR Ebrul A. Mahamud Angulo, arquitecto técnico - técnico en PRL, gerente de Gabinete Técnico de Prevención (GTP)



ral de Arquitectura Técnica de España (CGATE) del presente año.

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Libro de Incidencias electrónico (Lle) está pensado para dispositivos móviles, facilitando a los coordinadores de Seguridad y Salud en fase de ejecución generar las incidencias, realizar anotaciones, incorporar fotos y detalles técnicos directamente sobre el terreno, recabando la firma de los destinatarios en el propio acto, y enviando la anotación generada a todos los interesados (incluso a la Inspección, en los casos preceptivos).

Una herramienta de este tipo, además de aportar agilidad, seguridad y publicidad a las instrucciones dadas por el coordinador, anima a los técnicos a utilizar de forma correcta y asidua el citado libro.

¿CÓMO FUNCIONA?

Visada la actuación en el Colegio Profesional e introducidos los datos de la misma en la aplicación (con el número de Libro de Incidencias asignado) comienzan las visitas a obra.

El Libro de Incidencias electrónico permite que con un solo dispositivo móvil se disponga de todas las anotaciones realizadas durante las visitas efectuadas, facilitando en todo momento al CSS (coordinador de Seguridad y Salud) su trabajo. La facilidad de manejo del dispositivo móvil permite visitar la obra únicamente con el mismo, teniendo al alcance de la mano una única herramienta con todo lo necesario para realizar el trabajo de CSS, evitando tener que transportar archivos físicos por la obra.

El Lle permite realizar in situ, durante la misma visita, anotaciones y aportaciones gráficas de las mismas (fotografías) sobre los puntos e incidencias detectadas. Las anotaciones quedan firmadas en el momento, generándose un documento pdf que se imprime y archiva en obra. Además, permite el envío por *e-mail* del mismo desde el propio dispositivo móvil a todas las partes involucradas.

VENTAJAS

Esta herramienta permite aportar fotografías y material audiovisual

sobre las incidencias reflejadas de forma que sea más clarificadora la anotación tanto a nivel gráfico como de escritura (existen en muchas ocasiones dificultades para entender lo anotado, alcance e implicación, etc.).

Las empresas afectadas pueden firmar físicamente en la obra a través del soporte electrónico (*tablet*, iPad o similar). La anotación es enviada, vía mail, de forma inmediata al resto de intervinientes en el proceso y que tienen que ser conocedores de dicha anotación, incluida la Inspección de Trabajo en los supuestos recogidos en la legislación vigente. Así se evita la pérdida física de los registros y anotaciones realizadas, como es el caso del Libro de Incidencias en papel.

Toda anotación realizada en el Libro de Incidencias digital genera un archivo en formato pdf que el contratista imprime y se registra/archiva conjuntamente con el resto de la documentación de la obra y en el Colegio profesional que corresponda.

Además de las anotaciones, en el Libro de Incidencias se pueden generar las actas de reuniones de CSS y resúmenes mensuales de forma organizada dentro de cada una de las obras. El trabajo de CSS queda realizado en el momento sin tener que esperar a llegar al estudio para completarlo.

ALCANCE DE LA HERRAMIENTA

Todas las anotaciones realizadas quedan registradas en la misma herramienta, organizadas por obras. Se crea un archivo ordenado de las mismas y que puede completarse con las minutas de las reuniones de CSS efectuadas aportando también documentación gráfica al respecto.

Mediante esta herramienta se pretende facilitar la labor de los técnicos, cada día más tecnificada, permitiéndoles generar sobre la marcha los registros que permitan el seguimiento del cumplimiento del Plan, adjuntando documentación gráfica tomada de forma simultánea, en un entorno de

El Libro de Incidencias electrónico (Lle) ha sido diseñado para mejorar el trabajo del coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. Esta herramienta nace de la necesidad de mejorar las anotaciones del coordinador en el libro de incidencias, incluyendo material gráfico, inmediatez en el envío a las partes afectadas y archivo de las mismas.

Esta novedosa aplicación ha sido distinguida con la Mención de Honor en los XVI Premios Europeos de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción del Consejo Gene-

1. La facilidad de manejo del Lle permite visitar la obra sin otro recurso.

digitalización casi total de los registros colegiales.

El visado electrónico en los colegios profesionales está ganando terreno al presencial, los soportes en papel cada día son menos y su conservación mas problemática y cara.

En principio, y pese a que se plantea como una aplicación alternativa al Libro de Incidencias en papel, se seguirán generando copias impresas de las anotaciones, para dejar en obra (en garantía de las obras de escasa entidad donde se carezca de los recursos tecnológicos más elementales) y seguirá siendo habilitado por el colegio (nº de registro) y entregado al coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución en las obras de promoción privada.

Entrando en la página web www.librodeincidenciaselectronico.es se puede visionar un archivo que muestra el uso y las posibilidades de la aplicación.

NORMATIVA

La regulación de este instrumento se encuentra en el R.D. 1627/1997 (modificado por el R.D. 1.109/2007, de 24 de agosto, que desarrolla la L. 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. Los extremos a cumplir de dicha regulación son:

1. *En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de Seguridad y Salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado (art. 13-1):*

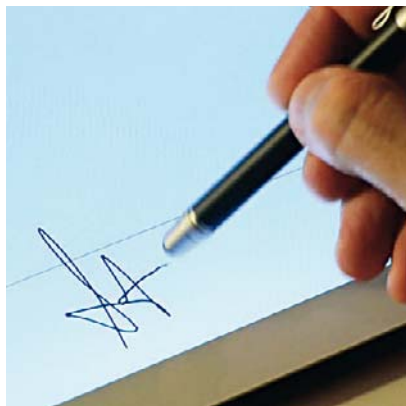


5

1



2



3

1. Esta herramienta permite adjuntar fotografías sobre incidencias.
2. Con el Lle también es posible generar actas de reunión de CSS.

4

3. Las empresas afectadas pueden firmar físicamente en la obra a través del soporte electrónico.
4. Es un dispositivo ágil y seguro.

Se cumple mediante el formato digital, del cual quedará registro instantáneo para todos los agentes autorizados a realizar anotaciones, así como en el colegio profesional que lo diligencie e, incluso, en la inspección de trabajo, si se considera conveniente disponer de un box a tal efecto. Generada la anotación y enviada a los firmantes y demás destinatarios es imposible alterar su contenido, con las garantías de seguridad jurídica que ello conlleva.

2. *Lo facilitará el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de Seguridad y Salud o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas (art. 13-2).*

Se trata de una aplicación descargable, que será diligenciada por el Colegio, acogiendo en su site las futuras anotaciones, cuando se comunique, registre o vise la intervención profesional. Así, quedará copia automática en los archivos colegiales de las anotaciones a medida que éstas vayan generándose.

3. *El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra (art. 13-3).*

Esta exigencia se cumple con una doble medida, por un lado imprimien-



6

do y dejando copia numerada de las sucesivas anotaciones, así como de dos hojas adicionales en blanco (para garantizar el acceso de los autorizados a la realización de incidencias), en la propia caseta de obra; por otro ubicando los archivos de cada libro en un repositorio en la nube (box) con acceso de todos los autorizados (mediante contraseña) las 24 horas del día desde cualquier *smartphone* o *tablet*.

4. Estará en poder del coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador, en poder de la dirección facultativa de la obra (art. 13-3).

Esta capacidad de 'control' o custodia se garantiza al ser dicho coordinador quien da de alta el libro de cada obra, lo diligencia por su Colegio y genera las contraseñas de acceso a los autorizados por el RD 1627/1997, además será la persona que normalmente generará las incidencias, en cumplimiento de sus obligaciones y funciones.

5. Además del coordinador, a dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, contratistas y subcontratistas y trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las

empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de Seguridad y Salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con el control y seguimiento del plan de Seguridad y Salud (art. 13-3).

Como ya se ha indicado anteriormente, una vez obtenido el libro, el coordinador generará claves de acceso para que cada una de estas personas pueda realizar anotaciones. A la inspección y el instituto regional se les facilitará una clave universal para que sus técnicos pueda cumplir las funciones encomendadas.


6. Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste. (art. 13-4 reformado).

Se prevén dos formas de comunicación: presencial, recabando la firma del afectado y representantes de los trabajadores en la generación de la anotación, mediante puntero o cualquier objeto semipunzante en la propia *tablet* o *smar-*

tphone; y mediante correo electrónico a todos los implicados, que se genera de forma automática al cerrar el acta.

Requiere documentar, al comienzo de la obra y a la incorporación de nuevas contratistas o subcontratistas el aporte de una dirección de correo electrónico válida para notificaciones. De hecho, esta opción ya está siendo exigida, entre otras, por la agencia tributaria a los contribuyentes.

7. En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho Libro por las personas facultadas para ello, así como el supuesto de paralización de los tajos o de la obra, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. (art. 13-4 reformado).

La aplicación genera un correo electrónico a la inspección, que se puede dirigir a un buzón de alertas de este mismo organismo, o bien se puede enviar vía fax la anotación, como ya se ha indicado anteriormente. 

5. Con esta herramienta se quiere facilitar la labor de los técnicos.

6. Se puede recabar la firma del afectado mediante puntero en la propia *tablet*.